	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>	Código F-GAT-06	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028 – 2</b>		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO \*20201110000625\* DE 2020  
(30-09-2020)**

Por medio del cual se Reconoce, ordena y autoriza el pago de honorarios a los honorables concejales del municipio de Popayán correspondiente a las sesiones extraordinarias asistidas los días 22-23-24-25-26-29 y 30 de septiembre de 2020,

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 65 de la ley 136 de 1994 establece el Reconocimiento de derechos. [Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004](#). Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los Concejales se incrementarán anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del Índice de precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

En los Municipios de categorías especial, primera y segunda, se pagará anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los Municipios de categorías tercera a sexta se pagará anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (60) extraordinarias al año

La página web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), perteneciente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, dio a conocer el reporte oficial del índice de precios al consumidor (I.P.C) del año 2019 el cual se reportó 3,80%.

De acuerdo a lo anterior, para conocer el valor de una sesión a que asista un Concejal se aplica la siguiente fórmula Valor Sesión año 2019 + IPC año 2019= Valor Sesión año 2020

Que el municipio de Popayán para el año 2020, fue ubicado en la categoría SEGUNDA, de conformidad con la certificación suscrita por el Contralor Delegado para Economía y finanzas públicas Dr. Carlos David Castillo Arbelaez del 25 de junio de 2019.

En la siguiente tabla se liquidada el valor de una sesión para la vigencia fiscal de 2020 de los concejales del Municipio de Popayán

CATEGORIA	VALOR SESION 2019	IPC 2019	VALOR SESIÓN 2020
<b>SEGUNDA</b>	<b>\$304.812</b>	<b>3.80%</b>	<b>\$316.394</b>

Para el Concejo Municipal de Popayán el valor de la sesión a reconocer para el año 2020, por concepto de honorarios concejales es de TRECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$316. 394.00).

Que por Decreto 20201000002925 del 01 de septiembre de 2020, el señor alcalde de la ciudad de Popayán convocó al Honorable Concejo Municipal de Popayán a Sesiones Extraordinarias durante máximo veinticinco (25) días, los cuales deberán cumplirse entre el día 05 al 30 de septiembre con el fin de estudiar y decidir sobre algunos proyectos de acuerdo.

En virtud de lo citado el CONCEJO sesiono extraordinariamente los días 22-23-24-25-26-29 y 30 de septiembre de 2020, según planilla detallada adjunta a la presente resolución.

La Mesa Directiva, conoció y estudio el control de asistencia comprobada a las sesiones extraordinarias realizadas los días 22-23-24-25-26-29 y 30 de septiembre de 2020, por los honorables concejales de la ciudad de Popayán, detallada según certificación expedida por el Secretario General de conformidad con el Artículo 43º


Proyecto. Sandra Ramírez secretaria auxiliar

Reviso. Roque Andrés Hurtado Buesaquillo

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.  
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	<b>FORMATO RESOLUCIÓN</b>	Código F-GAT-06	Versión 001
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.028 – 2</b>		Página 2 de 2

numeral 6 del reglamento interno de la Corporación acuerdo 14 del 29 de julio de 2020, por lo que se hace procedente reconocer y ordenar el pago de sus honorarios.

Que, dentro del presupuesto correspondiente al Concejo, existe la partida presupuestal denominada HONORARIOS CONCEJALES, para cubrir dicha erogación según CDP 005-2020

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, ordenar y autorizar el pago de honorarios a los honorables concejales de la ciudad de Popayán, por la asistencia comprobada a las sesiones extraordinarias realizadas los días 22-23-24-25-26-29 y 30 de septiembre de 2020, según certificación de asistencia expedida por el secretario General ROQUE ANDRES HURTADO BUESAQUILLO, atendiendo a la siguiente liquidación:

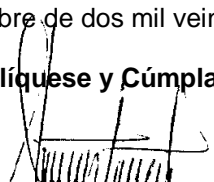
NOMBRE CONCEJAL	NRO SESIONES A RECONOCER	VALOR SESION
Constanza Arango Ocampo	7	316,394
Nelson Andrés Sarria Almario	7	316,394
Daniel Leonardo Muñoz García	7	316,394
William Ricardo Campiño Acosta	7	316,394
Cristhian Andrés Narvárez Patiño	7	316,394
José Alexander Campo Montenegro	7	316,394
Rosa Agustina Sinisterra Landazury	7	316,394
Oyther Manuel Candelo Riascos	7	316,394
Rosalba Joaqui Joaqui	7	316,394
Wilson Valencia Valencia	7	316,394
Dilfredo Ríos Herrera	7	316,394
Marco Aurelio Gaviria Martínez	7	316,394
Roberto Alejandro Muñoz Molano	7	316,394
Martha Lucia Agredo Cerón	7	316,394
Yury Julián Ausecha Ordoñez	7	316,394
Diego Armando Guevara Bravo	7	316,394
José Dulis Urrea Ledesma	7	316,394
José Julián Muñoz Mosquera	7	316,394
Andrés Felipe Velasco Mañunga	7	316,394
<b>TOTALES</b>	<b>133</b>	

**Parágrafo.** El gasto que ocasione el presente artículo se hará con cargo al rubro HONORARIOS CONCEJALES, según CDP 005-2020.

**ARTÍCULO 2.** Publíquese la presente resolución de conformidad con el artículo 65 de la ley 136 de 1994.

**ARTICULO 3.** Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.  
Dada en Popayán a los treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Publíquese y Cúmplase**

  
**JOSE ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO**  
 Presidente

  
**ROSALBA JOAQUI JOAQUI**  
 Primer Vicepresidente

  
**ROSA AGUSTINA SINISTERRA LANDAZURY**  
 Segundo Vicepresidente

Proyecto. Sandra Ramírez secretaria auxiliar

Reviso. Roque Andrés Hurtado Buesaquillo

Cualquier información o sugerencia comunícame a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.  
Correo electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736